



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. José Formenti N° 60 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°: 111/SMV/15
SANCIONADA: 05/11/15
PROMULGADA:
DECRETO N°
ORDENANZA:1.781/HCD/15

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL, gestionar y tomar créditos de los agentes financieros Nacionales o Provinciales que sean necesario para continuar con los proyectos y planes de obras e inversiones y equipamiento que requiera el Estado Municipal.


ARTICULO 2°) AUTORIZAR, Ejecutivo Municipal a afectar en garantía los recursos que le correspondan dentro del régimen de Coparticipación sean origen Provincial, Nacional o ingreso Mundial.

ARTICULO 3°) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 4°) TOMEN, conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.


Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Alexis Simunovic
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **1.781/15**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-